



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

RECTORÍA

Oficio No. 111/2022

Exp. SPUM

Morelia, Mich., 17 de marzo de 2022

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
Secretario General del Sindicato de Profesores de la
Universidad Michoacana (SPUM)
P r e s e n t e


Atentamente le informo que, de conformidad con la política salarial para el ejercicio fiscal 2022, comunicada a esta Casa de Estudios por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), se está en posibilidad de ofrecer al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, que Usted dignamente representa, un incremento del 3.5% (TRES PUNTO CINCO POR CIENTO) al salario tabular (sueldo base, fondo de ahorro y vida cara), vigente al 31 de diciembre de 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) y el 0.90% (CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO) a prestaciones fijas no ligadas a salario, dichos incrementos con fecha retroactiva al 1º (primero) de enero de 2022 (dos mil veintidós).

Sin otro particular por el momento, reconozco el trabajo realizado por el gremio académico en beneficio de la comunidad universitaria.

Atentamente
El Rector


Dr. Raúl Cárdenas Navarro

*Recibi Dr. Ávila
18/Marzo/2022
R. 02 hrs*



RCN/lrf